

# LEY 6.359

## Consejos Escolares. Modificación Ley 6.266

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de*

### LEY

Art. 1º Modifícase el artículo 17 de la Ley número 6.266, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 17. Cada Consejo Escolar tendrá un Secretario Administrativo rentado y el personal que le asigne la Ley de Presupuesto. El cargo de Secretario Administrativo podrá ser ejercido por docentes sujetos al régimen de previsión social como jubilados o pensionados, rigiendo para estos últimos la escala del artículo 95, inciso b), de la Ley número 5.425 (T. O. 1959). Será designado a simple pluralidad de votos por el Consejo, de fuera de su seno, siendo requisito indispensable para su remoción los dos tercios de votos del Cuerpo.

Para la designación y remoción del Secretario Administrativo, no regirán las prescripciones del Decreto-Ley número 24.053, de 1957, Estatuto del Empleado Público. Los demás empleados serán nombrados por el Ministerio de Educación a propuesta del Consejo Escolar, el que deberá elevar copia autenticada del acta de la sesión correspondiente.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

HÉCTOR PORTERO.

*Juan Carlos Monti,*

Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.

*Juan José M. Raimondi,*

Secretario del Senado.

Departamento de Educación.

La Plata, 17 de noviembre de 1960.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.

ATAÚLFO PÉREZ AZNAR.

Decreto Nº 13.109.

Registrada bajo el número seis mil trescientos cincuenta y nueve (6.359).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

## TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del diputado Deppeler y otros, entrado en Diputados el 25 de agosto de 1960.

Aprobado el 13 de octubre de 1960.

Sancionada el 28 de octubre de 1960.

Promulgada el 17 de noviembre de 1960.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 28 de noviembre de 1960.